

Expediente de compra

- Proyecto:** 19/002 PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR
Subroyecto: 001 ASESORAMIENTO-ASISTENCIAS TÉCNICAS 2019
Responsable: Cristina Pueyo Vera (Emprendimiento)
Referencia: C19/0788 **Fecha Expdte.:** 09/08/2019 14:26
Procedimiento: Abierto Simplificado 159.6
Tipo: Servicios
Pliegos: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA EMPRENDER EN LA ESCUELA
Concepto: El Instituto Aragonés de Fomento está interesado en realizar el seguimiento de estos proyectos, hallar la tasa de supervivencia de las empresas creadas y analizar los resultados obtenidos del Programa Emprender en la Escuela con el objetivo de valorar el impacto del servicio y la contribución que el emprendimiento tiene en el desarrollo económico de nuestra región. En este sentido y de cara a poder disponer de esta información de forma automática, también consideramos imprescindible desarrollar una metodología de evaluación futura, para lo que es necesario implementar unas herramientas y procesos de trabajo que permitan obtener esa información.
Por estas razones se considera necesario proceder a la contratación de la prestación de dicho servicio.
Importe Ppto: 20.000,00 €

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE PROCESOS DE TRABAJO Y EVALUACIÓN FUTURA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPRENDER EN LA ESCUELA, OBTENCIÓN DE LA TASA DE SUPERVIVENCIA DE LAS EMPRESAS CREADAS Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS CON EL OBJETIVO DE VALORAR EL IMPACTO DEL SERVICIO Y LA CONTRIBUCIÓN QUE EL EMPRENDIMIENTO TIENE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUESTRA REGIÓN, POR ESTAS RAZONES SE CONSIDERA NECESARIO PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO Y SE DISPONE SU COMPLETA TRAMITACIÓN HASTA SU APROBACIÓN.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de la realización de una metodología de procesos de trabajo y evaluación futura para el seguimiento de los proyectos establecidos a través del Programa Emprender en la Escuela, obtención de la tasa de supervivencia de las empresas creadas y análisis de los resultados con el objetivo de valorar el impacto del servicio y la contribución que el emprendimiento tiene en el desarrollo económico de nuestra región.

Por estas razones se considera necesario proceder a la contratación de la prestación de dicho servicio, tras motivarse la necesidad del mismo en los términos del artículo 28 de la precitada ley, mediante la emisión del correspondiente informe de necesidad que se anexa a la presente



Resolución.

Por ello, y habiendo quedado suficientemente determinado el objeto del contrato y constando las necesidades a cubrir así como la idoneidad de su contenido,

RESUELVE,

Iniciar el expediente para la contratación de la realización de una metodología de procesos de trabajo y evaluación futura para el seguimiento de los proyectos establecidos a través del Programa Emprender en la Escuela, obtención de la tasa de supervivencia de las empresas creadas y análisis de los resultados con el objetivo de valorar el impacto del servicio y la contribución que el emprendimiento tiene en el desarrollo económico de nuestra región.

por estas razones se considera necesario proceder a la contratación de la prestación de dicho servicio. conforme al informe de necesidad, y con el contenido previsto en el artículo 116.3 y 4 de la Ley 9/2017,23 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Zaragoza a 27 de Agosto de 2019

**GOBIERNO
DE ARAGON**

Fdo: Ramón Tejedor Sanz

Director Gerente

Instituto Aragonés de Fomento